

(Aprueba Resolución Exenta N° 11473/2022)

SANTA CRUZ, 30 de noviembre del 2022.

**VISTOS** :

El Memorandum N° 348 de fecha 30 noviembre del año 2022, enviado por el Secretario Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO** :

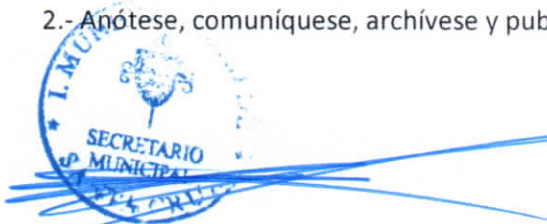
1.- Que, la Glosa 07 del Programa 03 del presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2022, asociada al Subtitulo 33, Ítem 03, Asignación 120, denominada "Fondo de Desarrollo Municipal", considera en su letra a) al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, que en lo que interesa, dispone que con estos recursos se financiarán proyectos de inversión postulados por Municipalidades y Asociaciones Municipales con personalidad jurídica orientados a generar empleo, a mejorar la seguridad ciudadana en concordancia con los lineamientos que establezca al respecto la Subsecretaría de Prevención del Delito y que permitan mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable, los que deberán cumplir con los criterios de selección definidos en el Decreto N° 946, de 1993, del Ministerio del Interior y sus modificaciones.

2.- Que, la Resolución Exenta N° 11473/2022 de fecha 23 de noviembre del 2022, Dispone Transferencia a la Municipalidad de Santa Cruz en calidad de suplemento con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal para Financiar la Obra. "**Construcción Plaza y Área de Juego Villa San Francisco**" (Código 1-C-2021-669).

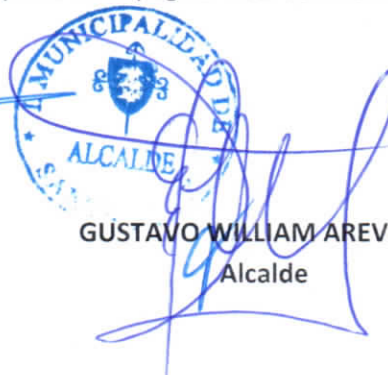
**DECRETO EXENTO N° 4523**

1.- **APRUEBESE**, Resolución Exenta N° 11473/2022 de fecha 23-11-2022, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal para Financiar la Obra, Año 2022. "**Construcción Plaza y Área de Juego Villa San Francisco**" (Código 1-C-2021-669).

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

c.c:

- Dirección Secplan
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)